

**ACTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR R-8 «LOS HUEROS» DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VILLALBILLA, MADRID, CORRESPONDIENTE A SU SESION DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2014.**

Siendo las 10,00 horas del día 11 de junio de 2.014, se reúnen debidamente convocados al efecto, en la sede de la Junta de Compensación del Sector, Calle Arturo Soria 65, los miembros del Consejo Rector que a continuación se relacionan:

- D. Javier Solano Rodríguez en calidad de representante de HERCESA INMOBILIARIA, S.A, Sociedad Presidente del Consejo Rector.
- D. Antonio Barahona Mayor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalbilla.
- D. César Loris Bassecourt, en calidad de representante de CERRO MURILLO, S.L., Sociedad Vicepresidente del Consejo Rector.
- D. Manuel Delgado Duce, representante de HERCEPOPULAR, S.L., sociedad Vocal del Consejo Rector.
- D<sup>a</sup>. Rocío Navarrete Oliete, en calidad de representante de HERCEUNI, S.L., Sociedad Vocal del Consejo Rector.
- D. Luis Rodrigo Sánchez, en su condición de Secretario del Consejo Rector.

El Consejo Rector ha sido convocado para tratar los siguientes puntos del Orden del día de la reunión:

1. Aprobación de las derramas que se emitirán para los pagos con vencimiento en el mes de julio de 2014.
2. Aprobación de la derrama extraordinaria para hacer frente a las obras del SPA.
3. Contratación, en su caso, de nuevos presupuestos necesarios para el desarrollo del sector.
4. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

Estando presentes el número de miembros necesario según el art. 33 de los Estatutos, el Consejo Rector queda válidamente constituido.

Respecto del punto primero del orden del día, el Sr. Delgado informa que para los vencimientos del próximo mes de julio de 2014 debe girarse una derrama por importe total de 68.044,16 €, para atender al pago de las obligaciones económicas de la Junta que se relacionan en el Anexo I. Por unanimidad se acuerda la aprobación de esta derrama que se emitirá con vencimiento en el mes de julio de 2014, así como que el plazo de pago en voluntaria finalice el día 15 del mes de julio de 2014, independientemente de cuando se reciba el requerimiento de pago, devengándose intereses de demora a partir del día 16 en caso de que no sea atendido.

Respecto del punto segundo del orden del día, el Sr. Delgado informa que también es necesario girar derrama derivada de la modificación puntual para la ejecución de la piscina SPA (según convenio de 9 de noviembre de 2004), por importe total de 4.808.096,80 €, que se incorpora como anexo II toda vez que es absolutamente necesario, con carácter previo a la contratación de la obra, tener asegurada la disponibilidad de las cantidades precisas para afrontar el pago, así como que se efectúe su reclamación antes de que la obligación pueda dejar de tener reflejo registral. Por unanimidad se acuerda la aprobación de esta derrama, que se emitirá con

vencimiento en el mes de julio de 2014, así como que el plazo de pago en voluntaria finalice el día 15 del mes de julio de 2014, independientemente de cuando se reciba el requerimiento de pago, devengándose intereses de demora a partir del día 16 en caso de que no sea atendido. Los requerimiento de pago se dirigirán contra los propietarios que constan en el anexo y, caso de ser diferentes, contra las entidades subrogadas en su posición. Igualmente por unanimidad se acuerda facultar indistintamente a las Sociedades Presidente y Vicepresidente de la Junta para que acepten el aplazamiento y/o fraccionamiento de la cantidad que corresponda abonar al juntero siempre que se cuente con garantías o compromisos de pago suficientes a su criterio, permita afrontar las obligaciones que la Junta contraiga y se suscriba el oportuno convenio.

Respecto del punto tercero del orden del día, se informa que Thaler está realizando los trabajos de reparación de elementos de riego y demás desperfectos, cuyo alcance y precio se van determinando a medida que se revisa la red. Los demás trabajos que deban ser contratados para dar cumplimiento a la relación de compromisos pendientes suscrita con el Ayuntamiento se faculta al Presidente para su contratación, dando cuenta al Consejo cuando se hayan concluido, toda vez que en gran medida son reparaciones y los presupuestos que pudieran obtenerse serán meramente orientativos.

No habiendo más asuntos que tratar, se suspende la reunión para redactar el acta de la sesión, finalizada la cual el acta es leída y sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad de los Consejeros y firmada por todos los asistentes.

V. / C. *Corrochero*



*Faralón*

